

1 Sesión ordinaria número 0116-2026 celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de
2 Tukurrique, al ser las 18 horas con 30 minutos del 28 de julio del 2026. Con la asistencia de
3 los señores (as):

4 **Presidenta Municipal.** Ligia Trejos Sánchez

5 **CONCEJALES PROPIETARIOS**

6 Victorino Hernández Fonseca

7 Vanessa Segura Solano

8 Guillermo Navarro Díaz

CONCEJALES SUPLENTE

Marlon Osvaldo Araya Vega

9 **Ausentes con justificación.** Se deja constancia de la ausencia de la concejal suplente
10 Alejandra Zamora Anderson y de la concejal propietaria Magaly Fernández Argüello, ambas
11 por motivo de salud, así como del concejal propietario Gerardo Luna Moya. En sustitución del
12 concejal propietario Gerardo Luna Moya, se incorpora el concejal suplente Guillermo Navarro
13 Díaz como concejal Propietario.

14 **Ausentes sin justificación:** Se deja constancia de la ausencia, sin justificación, del concejal
15 propietario Didier Peñaranda Solano y del síndico suplente Giovanni Núñez Camacho.

16 **FUNCIONARIOS**

17 **Intendente** Héctor Agüero Luna

18 **Vice Intendenta** Silvia Vega Irola

19 **Secretaria.** Rocío Portuguese Araya

20 **Visitantes:**

21 **Oyentes:** No hubo.

22 Artículo I. Apertura de la sesión

23 Artículo II. Comprobación de quorum

24 Artículo III. Aprobación del Orden del Día

25 Artículo IV. Audiencias

26 Artículo V. Lectura y ratificación del acta anterior

- 27 • Acta de sesión ordinaria 0115-2026

28 Artículo VI. Lectura de correspondencia.

- 29 • Justificación de apertura de plaza peón de campo

- 30 • Justificación de apertura de plaza Ingeniero de la UTGVD (PM2)

- 1 • Oficio SJV 04-2026 suscrito por Marlon Araya Vega- Secretario de la Junta Vial
- 2 • Oficio SJV 05-2026 suscrito por Marlon Araya Vega- Secretario de Junta VIAL
- 3 • Oficio SJV 006-2026 suscriptor por Marlon Araya Vega- Secretario de Junta Vial
- 4 • Oficio SJV 007-2026 suscrito por Marlon Araya Vega- Secretaria de Junta Vial
- 5 • Solicitud de audiencia a nombre de Yolanda Martínez Miranda
- 6 • Justificación de ausencia del concejal Gerardo Luna Moya
- 7 • Oficio INT. 299-2026 suscrito por el sr Intendente Municipal
- 8 • Nota suscrita por Victorino Hernández Fonseca
- 9 • Nota suscrita por Luis Fernando Solano- Arrendatario de Local comercial
- 10 • Oficio VINT-46-2026 suscrito por Silvia Vega Irola – Vice Intendenta Municipal
- 11 • Oficio AL-FPL-SPV-35-OFI- 138-2026 suscrito por Salvador Padilla Villanueva

12 Artículo VII. Dictámenes

13 Artículo VIII. Mociones de los señores regidores.

14 Artículo IX. Mociones o informe del señor Intendente.

15 Artículo X. Asuntos varios

16 Artículo XI. Cierre de sesión.

17 **Artículo I.**

18 **Apertura de la sesión**

19 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Buenas tardes. Al ser las dieciocho
20 horas con cuarenta y tres minutos, damos inicio a la Sesión Ordinaria N.º 0116-2026,
21 correspondiente al día de hoy, martes 28 de julio del 2026. Como de costumbre, damos inicio
22 con la oración para poner en manos de Dios esta reunión, para que sea Él quien nos guíe y
23 nos ayude a tomar las mejores decisiones.

24 *En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. Gracias, Señor, por permitirnos*
25 *estar hoy acá; gracias por la lluvia, por el sol y por tomar también el control de esta lluvia.*
26 *Acompaña, Señor, a todos y cada uno de los que tienen que transitar por caminos difíciles.*
27 *También quiero pedirte muy especialmente por este grupo de vecinos que tomaron la decisión*
28 *de trabajar en pro de la niñez, de la juventud y de las personas adultas, quienes día a día, a*
29 *través del deporte, se transforman en mejores personas. Gracias, Señor, por todos y cada uno*
30 *de los servidores que, de manera voluntaria, asumen responsabilidades en este Distrito. Padre*

1 *nuestro, que estás en el cielo, santificado sea tu nombre; venga a nosotros tu reino; hágase tu*
2 *voluntad en la tierra como en el cielo. Danos hoy nuestro pan de cada día; perdona nuestras*
3 *ofensas, como también nosotros perdonamos a los que nos ofenden. No nos dejes caer en la*
4 *tentación y líbranos del mal. Amén.*

5 **Sra. Rocío Portuguese Araya- Secretaría Municipal** Señora Presidenta como de costumbre
6 les informo que esta sesión no está siendo grabada, no está siendo transmitida lo que provoca
7 que no se cuente con el respaldo documental, ya que no tengo las herramientas que permitan
8 hacerlo, por tanto, los prevengo ya que como todos saben de acuerdo a la “Ley para mejorar
9 el proceso de control y transparencia, por medio de la corrección de deficiencias normativas y
10 prácticas de la administración pública”. Ley N° 10053, se reforman los artículos 50 y 56 de la
11 Ley General de la Administración Pública, que indican. Artículo 50: Los órganos colegiados
12 nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

13 a) Grabar las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes, las cuales constituirán
14 una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas.

15 b) Comunicar las resoluciones del órgano, cuando ello no corresponda al presidente

16 c) Las demás que le asignen la ley y c) los reglamentos. (...)

17 Artículo 56: Las sesiones de los órganos colegiados deberán ser grabadas en audio y video y
18 ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con
19 la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar
20 que se realice la grabación de la sesión y constituirá **FALTA GRAVE NO HACERLO**

21 **Artículo II.**

22 **Comprobación de quórum**

23 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Se procede a la comprobación del
24 quórum, el cual se encuentra completo.

25 **Artículo III.**

26 **Aprobación del Orden del Día**

27 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Someto a votación el orden del día
28 de esta sesión municipal.

29 **ACUERDO**

1 Se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar el orden del día de la presente sesión,
2 de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Código Municipal vigente.

3 **Artículo IV.**

4 **Audiencias**

5 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Se da inicio con la apertura de las
6 audiencias. En el día de hoy se cuenta con los representantes del Sub Comité de Deportes de
7 la comunidad de Las Vueltas, quienes ya se encuentran debidamente inscritos y se hacen
8 presentes para su debida juramentación.

9 • **1.Se hacen presentes los señores** Mauricio Sandoval Monestel, portador de la
10 cédula de identidad número 198490077, Odir Chaves Ramírez, cédula 303670091, Damaris
11 Cervantes Avendaño, cédula 304020762, Gerardo Solano Cedeño, cédula 303100063 y
12 Cristóbal Fonseca Prado, cedula 110350890, quienes integran el Sub Comité de Deportes y
13 Recreación de la comunidad de Las Vueltas.

14 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Los insto a ponerse de pie y levantar
15 la mano derecha, para proceder con la juramentación. ¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria,
16 observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes
17 de vuestro destino?

18 **Miembros del Sub Comité de Deportes Las Vueltas** Sí, juro.

19 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Si así lo hicieréis, Dios y la Patria os
20 lo premien; y si no, Él y ella os lo demanden. Quedan, de esta forma, debidamente
21 juramentados para ejercer sus funciones. Como les indicaba anteriormente, no queda más que
22 agradecerles y felicitarles por asumir esta responsabilidad. Cuenten con este Concejo
23 Municipal para, de aquí en adelante, colaborarles en todo aquello que esté dentro de nuestras
24 posibilidades.

25 **Sr. Odir Chávez Ramírez – Miembros del Sub Comité de Deportes de Las Vueltas** Buenas
26 noches. Muchas gracias por este espacio que nos están brindando. Nosotros, como
27 compañeros del comité, estamos acá porque queremos ayudar al pueblo. La vez pasada vine
28 y me presenté; hoy les solicitamos que nos ayuden, ya que son muchas las necesidades que
29 tenemos en la comunidad de Las Vueltas. Estamos para servirles y, si ustedes requieren algo
30 de nosotros, también estamos a su disposición. Muchas gracias y buenas noches.

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** No, las gracias a ustedes. Espero
2 que, de aquí en adelante, podamos realizar actividades en conjunto en beneficio de esta
3 población tan importante, promoviendo desde la infancia el deporte y la sana recreación.

4 **Artículo V.**

5 **Lectura y ratificación del Acta Anterior**

6 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal.** Se procede con el conocimiento del
7 artículo V, relativo a la ratificación del acta. Consulto a los señores regidores si existe alguna
8 objeción u observación respecto al:

9 **Acta de la Sesión Ordinaria N.º 0115-2026**

10 No habiéndose formulado objeciones ni observaciones, la Presidencia somete el acta a
11 votación. Realizada la votación correspondiente, se aprueba por unanimidad el Acta de la
12 Sesión Ordinaria N.º 0115-2026, del martes 21 de julio del 2026, con cuatro votos a favor,
13 emitidos por los regidores: **TREJOS SÁNCHEZ, HERNÁNDEZ FONSECA, SEGURA**
14 **SOLANO, NAVARRO DIAZ.**

15 **Artículo VI.**

16 **Lectura de Correspondencia**

17 **Concejal Ligia Trejos Sánchez-Presidenta Municipal** Se procede con el conocimiento del
18 artículo N.º VI, lectura de la correspondencia. Acto seguido, se da la palabra a la señora
19 secretaria para que de inicio con la lectura de la correspondencia recibida.

- 20 • **1.Justificación de apertura de plaza peón de campo** del Concejo Municipal del
21 Distrito de Tucurrique, suscrito por Esteban Madrigal Quirós – Tesorero Municipal.

22 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Compañeros, como recordarán, la
23 semana pasada conocimos un oficio mediante el cual el señor Intendente Municipal solicitaba
24 al Tesorero Municipal la información que respaldara la justificación de la plaza de peón. Por lo
25 demás, el documento ya había sido leído; por lo tanto, lo que corresponde en este momento
26 es discutirlo, con el fin de determinar si aprobamos la justificación y trasladamos a la
27 Administración para que continúe con las gestiones correspondientes, o, en su defecto, si
28 existe alguna objeción o comentario respecto a esta solicitud, se haga saber en este momento.
29 No sé si el señor Intendente Municipal desea agregar algún comentario adicional.

1 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Gracias, señora Presidenta. Saludos a los
2 compañeros concejales. Nada más indicar que se procede a la apertura de esta plaza, ya que
3 no se trata de incrementar el gasto en salarios, sino de trasladar los recursos que actualmente
4 se destinan al pago de jornales, mediante los cuales se contrata al señor Jorge Luis, a una
5 modalidad de plaza en planilla. Esta modificación permitirá contar con una relación laboral
6 ajustada al marco legal, con la debida inclusión en la seguridad social, el reconocimiento de
7 las cargas laborales y demás obligaciones que corresponden por ley. Por lo tanto, los recursos
8 que actualmente se destinan a esta modalidad de contratación por jornales pasarán a utilizarse
9 para la plaza propuesta. No significa que se vaya a contar con un trabajador adicional, sino
10 que se realizará un cambio en la modalidad de contratación. Asimismo, en el próximo año
11 deberá realizarse el respectivo concurso; sin embargo, en cuanto a recursos económicos, lo
12 que se está haciendo es trasladar la asignación existente de una modalidad de contratación a
13 otra.

14 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias, señor Intendente.
15 Entonces, compañeros, la consulta es si aprobamos la justificación en la forma presentada por
16 el señor Tesorero Municipal y trasladamos a la Administración para que continúe con todas las
17 gestiones correspondientes y quede en firme. Muchas gracias, compañeros

18 **ACUERDO 1°**

19 **RESULTANDO:**

20 I. Que el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique conoció la Justificación Técnica para la
21 Apertura de una Plaza de Operario Municipal (Peón de Campo), elaborada por el señor
22 Esteban Madrigal Quirós, Tesorero Municipal, a solicitud del señor Héctor Agüero Luna,
23 Intendente Municipal, mediante oficio INT-271-2026, con el propósito de fortalecer la capacidad
24 operativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial e incorporarla en el Presupuesto Ordinario del
25 período 2027.

26 II. Que del análisis técnico realizado se determina la existencia de una necesidad institucional
27 permanente de contar con un Peón de Campo para ejecutar labores de limpieza,
28 mantenimiento, descuaje de caminos vecinales, atención de drenajes, alcantarillados y demás
29 actividades propias de la conservación de la Red Vial Cantonal, fortaleciendo la capacidad

1 operativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial y mejorando la prestación de los servicios
2 municipales.

3 III. Que el estudio técnico recomienda la creación de la plaza de Operario Municipal (Peón de
4 Campo), por considerarla de suma importancia y necesidad para la mejora constante y el buen
5 desempeño institucional de la Unidad Técnica de Gestión Vial y del Concejo Municipal del
6 Distrito de Tucurrique, solicitando la autorización para realizar los trámites administrativos
7 correspondientes una vez se cuente con la aprobación del Concejo Municipal y con el
8 contenido presupuestario y económico necesario para tal fin. Asimismo, el estudio acredita la
9 viabilidad técnica, administrativa y financiera de la plaza, indicando que será financiada con
10 recursos provenientes de la Ley N.º 8114 y su reforma mediante la Ley N.º 9329, sin
11 comprometer la sostenibilidad financiera institucional.

12 CONSIDERANDO:

13 Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, así como los artículos 4, 13, 17 y
14 concordantes del Código Municipal, Ley N.º 7794, reconocen la autonomía de los gobiernos
15 locales para organizar su estructura administrativa y adoptar las decisiones necesarias para
16 garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos bajo su competencia.

17 Que la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, y la Ley N.º 9329, Primera
18 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red
19 Vial Cantonal, facultan a los gobiernos locales para administrar los recursos destinados a la
20 gestión vial, procurando el fortalecimiento de su capacidad operativa para el cumplimiento
21 eficiente de dichas competencias.

22 Que de conformidad con los artículos 13 y 129 del Código Municipal, corresponde al Concejo
23 Municipal aprobar la organización administrativa y los instrumentos de gestión del recurso
24 humano, así como adoptar las decisiones necesarias para dotar a la institución del personal
25 requerido para el cumplimiento de sus competencias, siempre que exista la debida justificación
26 técnica y el contenido presupuestario correspondiente. En ese sentido, este Concejo Municipal
27 considera debidamente acreditada la necesidad institucional, así como la viabilidad técnica,
28 administrativa y financiera para la creación de la plaza de Operario Municipal (Peón de
29 Campo).

1 POR TANTO; con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 13, 17,
2 129 y concordantes del Código Municipal, Ley N.º 7794; la Ley N.º 8114; la Ley N.º 9329; la
3 Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292; la Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º 10159;
4 los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía y buena administración, y demás
5 normativa aplicable, el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique **ACUERDA POR**
6 **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:** a) Tener por conocido, analizado y discutido el estudio
7 denominado "Justificación Técnica para la Apertura de una Plaza de Operario Municipal (Peón
8 de Campo)", elaborado por el señor Esteban Madrigal Quirós, Tesorero Municipal, a solicitud
9 del señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal. b). Acoger en todos sus extremos la
10 recomendación emitida por el señor Esteban Madrigal Quirós, Tesorero Municipal, y aprobar
11 la justificación técnica para la creación de una plaza de Operario Municipal (Peón de Campo),
12 al haberse demostrado que dicha plaza constituye una necesidad institucional permanente
13 para fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Técnica de Gestión Vial, mejorar la
14 ejecución de las labores de mantenimiento y conservación de la Red Vial Cantonal, contribuir
15 al cumplimiento de los planes operativos institucionales y garantizar una prestación más
16 eficiente de los servicios públicos a la comunidad del Distrito de Tukurrique, contando además
17 con la viabilidad técnica, administrativa, presupuestaria y financiera para su sostenibilidad. C)
18 Autorizar a la Administración Municipal para que, una vez incorporada la plaza en el
19 Presupuesto Ordinario del período 2027 y aprobado el contenido presupuestario
20 correspondiente, continúe con las gestiones administrativas, presupuestarias, financieras y
21 legales necesarias para su creación y posterior provisión, de conformidad con la normativa
22 vigente aplicable al régimen municipal y al empleo público. D) Notifíquese el presente acuerdo
23 al señor Intendente Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Junta Vial Distrital y al
24 Departamento de Contabilidad, para lo que corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE**
25 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A**
26 **FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA**
27 **SOLANO, NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

- 28 • **2. Justificación de apertura de plaza Ingeniero de la UTGVD (PM2)**, suscrito por el
29 señor Esteban Madrigal Quirós – Tesorero Municipal y a solicitud del señor Intendente
30 Municipal, mediante Oficio INT- 272-2026.

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Siendo que debe realizarse una
2 corrección a la justificación enviada por el señor Tesorero Municipal, lo más prudente sería
3 devolver el documento a la Tesorería Municipal, con el fin de que se realice la corrección
4 correspondiente y sea remitido nuevamente a este Concejo. Entonces, compañeros, les
5 solicito su voto para aprobar la devolución del documento a la Tesorería Municipal, a efecto de
6 que se efectúe la corrección correspondiente y quede en firme.

7 **ACUERDO 2º**

8 **RESULTANDO:**

9 I. Que el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, en la Sesión Ordinaria N.º 0115-2026,
10 conoció el Oficio INT-272-2026, suscrito por el señor Héctor Agüero Luna, Intendente
11 Municipal, mediante el cual solicitó la elaboración de la justificación técnica para la apertura de
12 una plaza de Ingeniero (a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial Distrital (PM2).

13 II. Que, en la presente sesión municipal, el Concejo Municipal conoce la Justificación de
14 Apertura de Plaza de Ingeniero (a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial Distrital (PM2),
15 elaborada por el señor Esteban Madrigal Quirós, Tesorero Municipal, en atención a la solicitud
16 formulada mediante el Oficio INT-272-2026.

17 III. Que del análisis efectuado por este Concejo Municipal al documento presentado, se
18 determinó la existencia de una inconsistencia material entre el encabezado y el desarrollo del
19 texto, por cuanto el documento se refiere a la justificación para la apertura de una plaza de
20 Ingeniero (a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial Distrital (PM2); sin embargo, en su
21 contenido se hace referencia a una plaza en tiempo completo de la clase Profesional Municipal
22 I, generándose una contradicción respecto de la clasificación del puesto cuya apertura se
23 pretende justificar, lo cual impide a este órgano colegiado emitir un pronunciamiento favorable
24 sobre el documento en los términos en que fue presentado.

25 **CONSIDERANDO:**

26 Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, así como los artículos 4, 13, 17 y 129
27 del Código Municipal, Ley N.º 7794, reconocen la autonomía de los gobiernos locales para
28 organizar su estructura administrativa y adoptar las decisiones necesarias para garantizar la
29 adecuada prestación de los servicios públicos, debiendo dichas decisiones sustentarse en
30 estudios técnicos claros, precisos y consistentes.

SESION ORDINARIA N° 0116--2026/ 28-07-2026

1 Que corresponde al Concejo Municipal verificar que la documentación sometida a su
2 conocimiento reúna los requisitos de claridad, congruencia y certeza jurídica, de manera que
3 permita adoptar acuerdos debidamente fundamentados.

4 Que la inconsistencia advertida entre el encabezado y el contenido de la Justificación de
5 Apertura de Plaza genera incertidumbre respecto de la clasificación del puesto cuya creación
6 se propone, razón por la cual no resulta procedente aprobar el documento en los términos en
7 que fue presentado.

8 Que la decisión de no aprobar la justificación técnica obedece exclusivamente a la
9 inconsistencia material detectada en el documento y no constituye un pronunciamiento sobre
10 la necesidad institucional de la plaza, la cual podrá ser valorada por este Concejo Municipal
11 una vez que la justificación sea debidamente corregida y remitida nuevamente para su
12 conocimiento.

13 POR TANTO: con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de
14 la Ley General de la Administración Pública; 4, 13, 17, 129 y concordantes del Código
15 Municipal, Ley N.º 7794; la Ley N.º 8114; la Ley N.º 9329; la Ley General de Control Interno,
16 Ley N.º 8292; la Ley Marco de Empleo Público, Ley N.º 10159, y demás normativa aplicable,
17 el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS**
18 **PRESENTES:** A) Tener por conocida la Justificación de Apertura de Plaza de Ingeniero (a) de
19 la Unidad Técnica de Gestión Vial Distrital (PM2), elaborada por el señor Esteban Madrigal
20 Quirós, Tesorero Municipal, en atención a la solicitud formulada mediante el Oficio INT-272-
21 2026. B) NO APROBAR la Justificación de Apertura de Plaza de Ingeniero (a) de la Unidad
22 Técnica de Gestión Vial Distrital (PM2), por cuanto se determinó la existencia de una
23 inconsistencia material entre el encabezado del documento, que hace referencia a la apertura
24 de una plaza de Ingeniero (a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial Distrital (PM2), y el
25 contenido del texto, en el cual se indica una plaza en tiempo completo de la clase Profesional
26 Municipal I, situación que genera una contradicción respecto de la clasificación del puesto y no
27 permite a este Concejo Municipal emitir un acuerdo aprobatorio sobre el documento en los
28 términos en que fue presentado. C) Instruir a la Administración Municipal para que proceda a
29 corregir la Justificación de Apertura de Plaza de Ingeniero (a) de la Unidad Técnica de Gestión
30 Vial Distrital (PM2), subsanando la inconsistencia señalada y verificando que exista plena

1 concordancia entre el encabezado, el contenido y la clasificación del puesto objeto de la
2 gestión. Una vez efectuadas las correcciones correspondientes, deberá remitirse nuevamente
3 la justificación técnica al Concejo Municipal, a fin de que este órgano colegiado la conozca,
4 analice y resuelva lo que en derecho corresponda. D) Notifíquese el presente acuerdo al señor
5 Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal; al señor Esteban Madrigal Quirós, Tesorero
6 Municipal; a la Junta Vial Distrital y al Departamento de Contabilidad, para lo que corresponda.
7 **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA,**
8 **CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ**
9 **FONSECA, SEGURA SOLANO, NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO EN FIRME.**

11 • **3. Oficio SJV 04-2026 suscrito por Marlon Araya Vega- Secretario de la Junta**
12 **Vial**, mediante el cual transcriben el acuerdo solicitud de nombramiento de representante de
13 la comunidad ya que don Victorino Hernández al ser parte del Concejo como concejal
14 propietario esto genera una incompatibilidad que afecta la validez legal de su permanencia
15 como miembro de la Junta Vial y se insta al concejo hacer el nombramiento como
16 representante de la comunidad ante el órgano colegiado.

17 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Este oficio se traslada a la
18 Administración, considerando que el compañero Victorino ha gestionado la finalización de sus
19 labores ante la Junta Vial. Por lo tanto, se procede a remitirlo a la Administración para lo que
20 corresponda. Adelante señor Intendente.

21 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Muchas gracias, señora Presidenta. Nada
22 más quisiera realizar una consulta. En el punto segundo se indica que, una vez se formalice el
23 cese de la participación del señor Victorino Hernández Fonseca, se procederá con el
24 nombramiento de un representante de dicho órgano. Entiendo que este nombramiento debe
25 ser autorizado por ustedes; por lo tanto, les solicitaría, si son tan amables, tomar el acuerdo
26 correspondiente para autorizar a la Administración a realizar la convocatoria respectiva.
27 Asimismo, les solicitaría trabajarlo de la siguiente manera: requiero que la Junta Vial pueda
28 tomar el acuerdo la próxima semana, ya que estaremos analizando el Plan Vial Quinquenal
29 (PVQ), y se necesita contar con un acuerdo que tenga la mayoría requerida. Si el acuerdo es
30 tomado únicamente por tres miembros, este no quedaría en firme y tendríamos que esperar

1 hasta el mes de setiembre, en la próxima sesión ordinaria, para su ratificación. Aunque se
2 convoque a una sesión extraordinaria, no es posible ratificar un acta en una sesión
3 extraordinaria, sino únicamente en la sesión ordinaria siguiente, conforme lo establece la
4 normativa. Por lo tanto, si este tema del PVQ no se resuelve durante el mes de agosto, se
5 generaría un atraso en el proceso presupuestario, lo cual no resulta viable. Por esta razón, les
6 solicito autorizar a la Administración para realizar una convocatoria, mediante la cual las
7 personas interesadas puedan postularse a través de un formulario virtual, y posteriormente
8 celebrar una sesión extraordinaria el día viernes 31 de julio, con el fin de conocer el resultado
9 de la convocatoria y proceder con la juramentación de la persona electa. De esta manera, para
10 la próxima sesión de la Junta Vial, programada para el lunes 3 de agosto, se contaría con el
11 quórum completo y se podría abordar el tema del Plan Vial Quinquenal. No sé si queda clara
12 la petición que les estoy planteando. Por lo que les solicitaría me aprueben esa dinámica.

13 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias, señor Intendente.
14 Compañeros, entonces trasladamos este asunto a la Administración para que realice la
15 convocatoria correspondiente y se le autoriza para que, a partir de mañana, proceda con la
16 convocatoria al Distrito, con el fin de elegir al representante de la comunidad ante la Junta Vial.
17 En firme, por favor.

18 **ACUERDO 3°**

19 **CONSIDERANDO:**

20 Que este Concejo Municipal conoció el Oficio SJV-04-2026, suscrito por el señor Marlon Araya
21 Vega, Secretario de la Junta Vial Distrital, mediante el cual se transcribe el acuerdo adoptado
22 por dicho órgano colegiado, en el que se solicita al Concejo Municipal realizar el nombramiento
23 de un representante de la comunidad ante la Junta Vial Distrital, indicando que la permanencia
24 del señor Victorino Hernández Fonseca como representante de la comunidad, al ostentar
25 además el cargo de Concejal Propietario, podría afectar la validez legal de la integración de
26 dicho órgano colegiado.

27 Que corresponde al Concejo Municipal realizar el nombramiento del representante de la
28 comunidad ante la Junta Vial Distrital, procurando que dicho proceso se desarrolle con apego
29 a los principios de legalidad, transparencia, publicidad, participación ciudadana e igualdad de
30 oportunidades.

1 Que, previo a efectuar el nombramiento correspondiente, este Concejo Municipal considera
2 procedente realizar una convocatoria pública dirigida a la comunidad del Distrito de Tukurrique,
3 con el fin de brindar a las personas interesadas la oportunidad de postular su nombre para
4 integrar la Junta Vial Distrital como representante de la comunidad, utilizando mecanismos que
5 faciliten el acceso, la participación ciudadana y la recepción ordenada de las postulaciones.
6 POR TANTO, con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; los artículos
7 4, 13 y concordantes del Código Municipal, Ley N.º 7794; la Ley N.º 8114 y sus reformas, y
8 demás normativa aplicable, el Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique **ACUERDA POR**
9 **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:** A) Tener por conocido el Oficio SJV-04-2026, suscrito
10 por el señor Marlon Araya Vega, Secretario de la Junta Vial Distrital) Instruir a la Administración
11 Municipal para que realice una convocatoria pública dirigida a la comunidad del Distrito de
12 Tukurrique, utilizando los medios oficiales de comunicación institucional y plataformas virtuales
13 oficiales, con el propósito de recibir postulaciones de personas interesadas en integrar la Junta
14 Vial Distrital como representante de la comunidad. C) Instruir a la Administración Municipal
15 para que, como parte de dicha convocatoria, habilite un formulario electrónico de postulación,
16 mediante el cual las personas interesadas puedan registrar su candidatura y aportar la
17 información y documentación que se considere necesaria para su valoración, dentro del plazo
18 que se establezca para tales efectos. D) Disponer que, una vez concluido el plazo de recepción
19 de postulaciones, la Administración Municipal remita al Concejo Municipal el listado de
20 personas postulantes, junto con la información y documentación recibida mediante el
21 formulario electrónico, para que este órgano colegiado proceda a realizar el nombramiento del
22 representante de la comunidad ante la Junta Vial Distrital, conforme a la normativa vigente.E)
23 Notifíquese el presente acuerdo al señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal, y a la
24 Junta Vial Distrital, para lo que corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
25 **COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS**
26 **REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO,**
27 **NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**
28 • 4. Oficio SJV 05-2026 suscrito por Marlon Araya Vega- Secretario de Junta VIAL,

1 mediante el cual transcribe acuerdo solicitud de nombramiento del integrante de la Junta Vial
2 en representación de las organizaciones comunales del Distrito de conformidad con la
3 normativa vigente a fin de mantener debidamente integrada la Junta Vial Distrital.

4 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Compañeros, el acuerdo consiste en
5 trasladar la solicitud a la Unión Cantonal, con el fin de que se sirvan nombrar a un
6 representante de las organizaciones comunales que integre la Junta Vial Distrital.

7 **ACUERDO 4°**

8 **CONSIDERANDO:**

9 Que este Concejo Municipal conoció el Oficio SJV-05-2026, suscrito por el señor Marlon Araya
10 Vega, secretario de la Junta Vial Distrital, mediante el cual transcribe el acuerdo adoptado por
11 dicho órgano colegiado, solicitando gestionar el nombramiento del integrante de la Junta Vial
12 Distrital en representación de las organizaciones comunales del distrito, con el propósito de
13 mantener debidamente integrado dicho órgano.

14 Que corresponde al Concejo Municipal velar porque la Junta Vial Distrital se encuentre
15 debidamente integrada, de conformidad con la normativa vigente, garantizando la
16 representación de los sectores que la conforman y el adecuado funcionamiento de dicho
17 órgano colegiado.

18 Que, previo a realizar el nombramiento del representante de las organizaciones comunales,
19 resulta necesario solicitar a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Jiménez la
20 designación de la persona que representará a las organizaciones comunales del Distrito de
21 Tucurrique ante la Junta Vial Distrital.

22 **POR TANTO;** con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; los artículos
23 4, 13 y concordantes del Código Municipal, Ley N.º 7794; la Ley N.º 8114 y sus reformas; el
24 Reglamento para el Funcionamiento de las Juntas Viales Cantonales y Distritales y demás
25 normativa aplicable, el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique **ACUERDA POR**
26 **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:** Tener por conocido el Oficio SJV-05-2026, suscrito por
27 el señor Marlon Araya Vega, Secretario de la Junta Vial Distrital. Solicitar formalmente a la
28 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Jiménez que, de conformidad con la
29 normativa vigente, proceda a designar a la persona que representará a las organizaciones
30 comunales del Distrito de Tucurrique ante la Junta Vial Distrital y comunique dicha designación

SESION ORDINARIA N° 0116--2026/ 28-07-2026

a este Concejo Municipal para el trámite correspondiente. Una vez recibida la designación por parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Jiménez, el Concejo Municipal procederá a conocerla y resolver lo que en derecho corresponda respecto del nombramiento del representante de las organizaciones comunales ante la Junta Vial Distrital. Notifíquese el presente acuerdo a la Junta Vial Distrital, y a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Jiménez, para lo que corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO, NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

- **5. Oficio SJV 006-2026 suscriptor por Marlon Araya Vega- Secretario de Junta Vial**, mediante el cual transcribe acuerdo donde aprueban las Políticas Públicas del PVQ 2027-2031 en la forma presentada por el Ingeniero Felipe Carvajal Cordero. **SE TOMA NOTA.**

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Adelante señor Intendente.

Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Muchas gracias, señora Presidenta. Nada más informarles que, cuando ustedes aprobaron hace un tiempo las políticas públicas, quedó pendiente la incorporación de la variable correspondiente a la consulta popular. En dicha consulta popular, según recuerdo, participó don Marlon; se contó con una buena participación de las fuerzas vivas y de vecinos de la comunidad. Las observaciones realizadas por la comunidad, de alguna manera, fueron incorporadas dentro del proceso de formulación. Muchas de las observaciones planteadas estaban relacionadas con solicitudes como: “arreglen este camino”, “arreglen este otro”; sin embargo, estas no constituyen variables que se incorporen como tal dentro del Plan Vial Quinquenal (PVQ), sino que se consideran como elementos de priorización de caminos. Con base en ello, actualmente se está formulando la propuesta del PVQ que posteriormente será sometida a aprobación de este Concejo Municipal. Por lo tanto, les solicitaría que, además de tomar nota de lo indicado, se proceda a ratificar las políticas públicas aprobadas por la Junta Vial. Ese documento va ser presentado a Junta Vial el próximo lunes.

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Gracias, señor Intendente. Se toma nota de las políticas, considerando que estas ya fueron aprobadas por este Concejo Municipal.

- **6. Oficio SJV-07-2026** mediante el cual transcriben acuerdo donde se aprueba

1 la Modificación Presupuestaria 03-2026, por un monto de ₡ 31.750.000.00 (treinta y un
2 millones setecientos cincuenta mil colones con 00/100.

3 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** En relación con este acuerdo, en la
4 sesión de la semana pasada se había solicitado a la Junta Vial subsanar el tema relacionado
5 con el voto del señor Hernández Fonseca, debido a que dicho voto fue incorporado en el
6 acuerdo sin que el señor estuviera presente en la sesión correspondiente. El acuerdo remitido
7 por este Concejo Municipal a la Junta Vial no solicitaba únicamente enviar el acuerdo
8 corregido; expresamente se indicó que se debía conocer la observación realizada por este
9 órgano colegiado y determinar, mediante el acuerdo que en derecho correspondiera, el
10 procedimiento legal para aclarar, rectificar o subsanar dicho error material, remitiendo
11 posteriormente la certificación respectiva. No obstante, lo que se recibió fue un nuevo oficio en
12 el cual se eliminó el nombre del señor Hernández Fonseca; sin embargo, no se evidencia que
13 la Junta Vial haya conocido nuevamente el asunto en sesión, ni que exista un acuerdo expreso
14 que respalde dicha corrección. Mi preocupación es que, si este Concejo da por suficiente dicho
15 oficio, podría interpretarse que se está aceptando la modificación de un acuerdo que ya había
16 sido ratificado, sin que exista un acuerdo posterior del propio órgano colegiado que respalde
17 dicha actuación. No se trata de indicarle a la Junta Vial qué debe resolver, ya que esa
18 competencia corresponde exclusivamente a dicho órgano. Por el contrario, considero que este
19 Concejo debe respetar plenamente esa competencia y limitarse a solicitar que la corrección
20 quede debidamente respaldada mediante el procedimiento que la propia Junta Vial estime
21 procedente. De esta manera, se respeta su autonomía y, al mismo tiempo, se garantiza que el
22 expediente administrativo quede correctamente sustentado. Por lo tanto, someto a votación
23 devolver a la Junta Vial el oficio SJV-007-2026, con el fin de que se proceda a rectificar el
24 acuerdo en una sesión posterior y que se consigne correctamente que el señor Victorino
25 Hernández Fonseca no se encontraba presente en la sesión correspondiente. En firme, por
26 favor. Muchas gracias.

27 **ACUERDO 6°**

28 **RESULTANDO**

29 PRIMERO: Que la Junta Vial Distrital, en la Sesión Extraordinaria N.º 003-2026, celebrada el
30 09 de julio de 2026, aprobó mediante el Acuerdo N.º 4, Capítulo IV, la Modificación

SESION ORDINARIA N° 0116--2026/ 28-07-2026

1 Presupuestaria N.° 03-2026, acuerdo que posteriormente fue ratificado en la Sesión Ordinaria
2 N.° 008-2026, celebrada el 16 de julio de 2026.

3 SEGUNDO: Que este Concejo Municipal, al conocer dicha acta, advirtió una inconsistencia
4 material al consignarse el voto afirmativo del señor Victorino Hernández Fonseca, pese a que
5 en la misma acta consta su ausencia durante el desarrollo de la sesión.

6 TERCERO: Que mediante acuerdo firme comunicado mediante Oficio SM-RPA-610-2026, de
7 fecha 22 de julio de 2026, este Concejo Municipal puso en conocimiento de la Junta Vial
8 Distrital la inconsistencia advertida y le solicitó que, en ejercicio de sus competencias como
9 órgano colegiado, conociera el asunto y determinara, mediante el acuerdo que en derecho
10 correspondiera, el procedimiento legal para aclarar, rectificar o subsanar el error material
11 detectado, remitiendo posteriormente la certificación correspondiente.

12 CUARTO: Que mediante Oficio SJV-07-2026 la Junta Vial Distrital remitió una nueva
13 transcripción del Acuerdo N.° 4, suprimiendo la referencia al voto afirmativo del señor Victorino
14 Hernández Fonseca.

15 CONSIDERANDO

16 Que del contenido del Oficio SJV-07-2026 se desprende que la nueva transcripción
17 corresponde al Acuerdo N.° 4 adoptado en la Sesión Extraordinaria N.° 003-2026, celebrada
18 el 09 de julio de 2026, y que dicho acuerdo fue ratificado en la Sesión Ordinaria N.° 008-2026,
19 celebrada el 16 de julio de 2026.

20 Que, al haber sido ratificada el acta con la inconsistencia material advertida por este Concejo
21 Municipal, el error quedó incorporado en un acto formalmente aprobado por la Junta Vial
22 Distrital, razón por la cual su aclaración, rectificación o subsanación debe ser conocida y
23 respaldada mediante un acuerdo adoptado por la Junta Vial Distrital en una sesión posterior a
24 la ratificación del acta, dejando constancia expresa de que dicha actuación no modifica la
25 voluntad originalmente expresada por ese órgano colegiado, sino que únicamente corrige un
26 error material de transcripción o redacción.

27 Que de la documentación remitida mediante el Oficio SJV-07-2026 no se desprende que la
28 Junta Vial Distrital hubiera conocido nuevamente el asunto en una sesión posterior a la
29 ratificación del acta ni que hubiese adoptado un acuerdo expreso que respaldara la
30 rectificación efectuada, conforme fue solicitado mediante el Oficio SM-RPA-610-2026.

SESION ORDINARIA N° 0116--2026/ 28-07-2026

1 POR TANTO; con fundamento en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; los
2 artículos 4, 13 y concordantes del Código Municipal, Ley N.º 7794; la Ley General de la
3 Administración Pública; la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292, y demás normativa
4 aplicable, el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE**
5 **LOS PRESENTES:** A) Tener por conocido el Oficio SJV-07-2026, remitido por la Junta Vial
6 Distrital. B) Hacer constar que, si bien la nueva transcripción del Acuerdo N.º 4 corrige la
7 inconsistencia material advertida respecto de la inclusión del voto afirmativo del señor Victorino
8 Hernández Fonseca, de la documentación remitida no se acredita que dicha corrección haya
9 sido conocida y aprobada mediante un acuerdo expreso de la Junta Vial Distrital, conforme fue
10 solicitado por este Concejo Municipal mediante Oficio SM-RPA-610-2026. C) Reiterar a la
11 Junta Vial Distrital lo dispuesto mediante el Oficio SM-RPA-610-2026, indicándole que, al
12 señalar expresamente el propio Oficio SJV-07-2026 que el Acuerdo N.º 4 corresponde a la
13 Sesión Extraordinaria N.º 003-2026, ratificada en la Sesión Ordinaria N.º 008-2026, el error
14 material quedó incorporado en un acta debidamente ratificada; por consiguiente, la aclaración,
15 rectificación o subsanación deberá ser conocida y respaldada mediante un acuerdo adoptado
16 por la Junta Vial Distrital en una sesión posterior a la ratificación del acta, dejando constancia
17 expresa de que dicha actuación tiene como único propósito corregir un error material de
18 transcripción o redacción, sin modificar la voluntad originalmente expresada por ese órgano
19 colegiado. D) Solicitar respetuosamente a la Junta Vial Distrital que, una vez adoptado el
20 acuerdo correspondiente, remita a este Concejo Municipal la certificación del acuerdo de
21 aclaración o rectificación, así como copia certificada del acta de la sesión en que dicho acuerdo
22 fue aprobado, para incorporarlas al expediente administrativo y continuar con los trámites que
23 correspondan. E) Dejar constancia de que la presente solicitud se fundamenta en que el propio
24 Oficio SJV-07-2026 indica que el acuerdo remitido corresponde a la Sesión Extraordinaria N.º
25 003-2026, ratificada en la Sesión Ordinaria N.º 008-2026; por consiguiente, al haberse
26 ratificado el acta con el error material advertido, la sola emisión de una nueva transcripción del
27 acuerdo no sustituye el acuerdo formal que debe adoptar el órgano colegiado para respaldar
28 la rectificación, razón por la cual resulta indispensable que dicha actuación quede debidamente
29 conocida, aprobada y documentada mediante un acuerdo expreso de la Junta Vial Distrital
30 adoptado en una sesión posterior a la ratificación del acta. F) Notifíquese el presente acuerdo

SESION ORDINARIA N° 0116--2026/ 28-07-2026

1 al señor Héctor Agüero Luna, Intendente Municipal y Presidente de la Junta Vial Distrital; al
2 señor Marlon Araya Vega, Secretario de la Junta Vial Distrital; al señor Felipe Carvajal Cordero,
3 Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Distrital; y a los demás integrantes de la Junta
4 Vial Distrital, para lo que corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
5 **COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS**
6 **REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO,**
7 **NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME**

- 8 • **7. Solicitud de audiencia a nombre de Yolanda Martínez Miranda,** para tratar
9 asuntos varios.

10 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Compañeros, en este caso la señora
11 Martínez Miranda no especifica en el formulario los temas o asuntos que desea tratar en la
12 audiencia. Por lo tanto, el acuerdo sería solicitarle que indique los temas que desea abordar,
13 para posteriormente valorar y conceder la audiencia correspondiente. En firme, por favor.
14 Gracias.

15 **ACUERDO 7°**

16 **CONSIDERANDO:**

17 Que este Concejo Municipal conoció la solicitud de audiencia presentada por la señora
18 Yolanda Martínez Miranda, mediante la cual solicita ser recibida por este órgano colegiado
19 para tratar asuntos varios de interés.

20 Que corresponde al Concejo Municipal conocer las solicitudes de audiencia presentadas por
21 los administrados y resolver sobre su admisión, procurando que previamente se identifiquen
22 de forma clara los asuntos que serán sometidos a conocimiento del órgano colegiado, a fin de
23 verificar su competencia y preparar adecuadamente la atención de la audiencia.

24 **POR TANTO:** El Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, **ACUERDA POR UNANIMIDAD**
25 **DE LOS PRESENTES:** Tener por conocida la solicitud de audiencia presentada por la señora
26 Yolanda Martínez Miranda. Previo a resolver sobre el otorgamiento de la audiencia solicitada,
27 requerir a la señora Yolanda Martínez Miranda que detalle por escrito los asuntos específicos
28 que desea exponer ante este Concejo Municipal, con el fin de que el órgano colegiado pueda
29 valorar la procedencia de la audiencia, determinar si los temas son de su competencia y
30 preparar, de ser necesario, la información o la participación de los funcionarios

1 correspondientes. Una vez recibida la información solicitada, el Concejo Municipal conocerá
2 nuevamente la gestión y resolverá lo que en derecho corresponda respecto al otorgamiento de
3 la audiencia. Notifíquese el presente acuerdo a la señora Yolanda Martínez Miranda, para lo
4 que corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR**
5 **UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES**
6 **TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO, NAVARRO DIAZ.**
7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME**

8 • **8 Justificación de ausencia del concejal Gerardo Luna Moya** a la sesión del
9 martes 21 de julio por motivos de salud. **SE TOMA NOTA.**

10 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Se toma nota de la justificación del
11 Concejal Luna Moya.

12 • **9. Oficio INT-299-2026, suscrito por el señor Héctor Agüero Luna,** mediante el
13 cual comunica el informe del I Semestre del año 2026 de egresos autorizados por parte de
14 esta jefatura. **SE TOMA NOTA.**

15 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Adelante señor Intendente.

16 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** En palabras sencillas, lo que el Concejo
17 Municipal solicita es que la Intendencia les informe, una vez cada seis meses, sobre los
18 egresos autorizados. Ese es precisamente el Informe Consolidado de Egresos al mes de junio.
19 Se les remitió en el mes de julio, ya que previamente debía realizarse el cierre al último día
20 hábil del mes de junio. En este informe pueden observar diversos elementos. Si desean leerlo
21 o realizar alguna consulta para aprender a interpretarlo, les explico de la siguiente manera: en
22 la parte superior encontrarán la columna denominada "Cuenta", la cual corresponde a un
23 código establecido en el Manual de Clasificación y Procedimientos de la Contraloría General
24 de la República (CGR). Cada código responde a una clasificación específica y es utilizado de
25 forma estandarizada por todas las municipalidades del país. Seguidamente encontrarán el
26 nombre de la partida presupuestaria. Por ejemplo, en la partida "Sueldos para cargos fijos" se
27 observa que el presupuesto ordinario aprobado fue de cincuenta y cuatro millones de colones.
28 En las columnas siguientes podrán verificar si ese monto aumentó o disminuyó. En este caso,
29 en la columna correspondiente al presupuesto extraordinario se refleja un monto de cero
30 colones para esa partida, lo que significa que no se realizaron modificaciones. En

1 consecuencia, el presupuesto definitivo consolidado, que integra el presupuesto ordinario y el
2 extraordinario, permanece exactamente igual. Posteriormente encontrarán la información
3 correspondiente al mes de junio, donde se detalla el total de egresos ejecutados en ese código
4 específico. Finalmente, aparece la columna denominada "Disponible", la cual refleja el saldo
5 pendiente de ejecución para esa partida presupuestaria. De igual forma, podrán revisar los
6 demás códigos siguiendo la misma lógica de interpretación. Es importante tener presente que
7 este documento corresponde a un informe consolidado semestral; por ello, es normal que, al
8 cierre del primer semestre del año, la ejecución presupuestaria de muchas partidas ronde
9 aproximadamente el cincuenta por ciento de los recursos asignados.

10 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Tomamos nota del informe. Si alguno
11 de los compañeros concejales tiene alguna duda u observación, podrá hacerla llegar al señor
12 Intendente mediante correo electrónico. Considero que este informe es digno de
13 reconocimiento, ya que fue una de las primeras solicitudes que realizó este Concejo Municipal
14 al inicio de su gestión: contar con información clara sobre los números, los resultados y conocer
15 en qué se están utilizando los recursos públicos. Este es el tipo de información que debimos
16 haber recibido desde el primer día. Me alegra mucho ver este tipo de informes, porque además
17 nos permiten dar seguimiento a la gestión municipal y dejan un registro claro de los resultados
18 obtenidos. Asimismo, cuando concluyamos estos cuatro años de labor, quienes asuman la
19 responsabilidad de este Concejo contarán con información precisa que les permitirá conocer
20 el estado en que se entrega la administración y los resultados alcanzados durante este
21 período. Muchas gracias, señor Intendente. Esperamos el siguiente informe

22 • **10. Nota suscrita pro Victorino Hernández Fonseca**, dirigida a la Junta Vial y el
23 Concejo Municipal de Distrito mediante la cual presenta su renuncia al puesto en la Junta Vial
24 Distrital. **SE TOMA NOTA.**

25 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Don Victorino, muchísimas gracias
26 por la labor realizada como integrante de la Junta Vial Distrital. Como se indicó anteriormente,
27 este Concejo Municipal adoptó el acuerdo correspondiente para que la Administración continúe
28 con las gestiones que procedan. Para nosotros es un orgullo contar con usted como integrante
29 de este Concejo Municipal y reconocemos el compromiso y la disposición que ha demostrado
30 en el desempeño de las funciones que se le han encomendado.

- **11. Nota suscrita por Luis Fernando Solano Salazar** mediante el cual realiza una propuesta relacionada con el local comercial propiedad de este Concejo Municipal actualmente arrendado al señor Luis Solano Salazar que tiene un portón metálico tipo cortina de operación manual que dificulta su manipulación el costo de mejora asciende a trescientos mil colones por lo que se propone que dicho monto sea recompensado mediante aplicación de canon de arrendatario durante las tres primeras mensualidades no se realizará el cobro del canon de arrendatario equivalente a ₡ 92.000.00 por mes para un total de ₡ 276.000.00 el saldo pendiente a reconocer correspondiente a ₡ 24.000.00 se aplicará como rebajo en la cuarta mensualidad por tanto, en ese mes el arrendatario cancelará únicamente ₡ 68.000.00.

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal En este caso, mientras leía este documento, creo que fue el día de ayer, me surgieron varias dudas. Entre ellas, el tema del contrato que se mantiene con el arrendatario, el aspecto presupuestario y el procedimiento mediante el cual la Administración debe realizar las mejoras al edificio, incluyendo los locales arrendados. Considero que, en este momento, no es posible atender todas esas consultas, ya que corresponde, en primera instancia, a la Administración analizar esos aspectos y brindar las aclaraciones del caso. Asimismo, cualquier mejora que deba realizarse al edificio deberá ejecutarse conforme al procedimiento de contratación pública que corresponda, de acuerdo con la normativa vigente. Totalmente de acuerdo en que, por un tema de seguridad laboral, el patrono debe asegurar a sus colaboradores. Sin embargo, en las instituciones públicas el procedimiento no puede realizarse de esa manera. En este caso, lo primero que corresponde es que la Administración revise el contrato, verifique su vigencia y la fecha de vencimiento. Asimismo, cualquier mejora que deba ejecutarse dentro del edificio deberá tramitarse siguiendo el debido procedimiento de contratación pública, conforme a la normativa aplicable. Compañeros, entonces el acuerdo sería trasladar este asunto a la Administración para que proceda conforme a lo establecido en la cláusula tercera del contrato. En este caso, el portón se encuentra en buenas condiciones; lo que se pretende realizar es una mejora que no se encuentra presupuestada. Por lo tanto, corresponde apegarse a lo dispuesto en la cláusula contractual antes indicada. En firme, por favor.

ACUERDO 11°

CONSIDERANDO:

1 Que este Concejo Municipal conoció la nota suscrita por el señor Luis Fernando Solano
2 Salazar, mediante la cual presenta una propuesta relacionada con el local comercial propiedad
3 del Concejo Municipal del Distrito de Tukurrique, actualmente arrendado, indicando que el
4 portón metálico tipo cortina de operación manual dificulta su manipulación y proponiendo su
5 sustitución, cuyo costo asciende a la suma de ¢300.000,00, planteando como forma de
6 reconocimiento la compensación de dicho monto mediante la aplicación del canon de
7 arrendamiento.

8 Que la Cláusula Tercera del Contrato de Arrendamiento establece expresamente que el
9 arrendatario no podrá modificar la estructura del local sin la autorización previa y expresa, por
10 escrito, del Concejo Municipal, comprendiendo dentro de dichas modificaciones la
11 construcción de divisiones, apertura de puertas o ventanas en los muros, levantamiento de
12 techos o cielos rasos, excavaciones en los pisos, acondicionamiento del servicio sanitario,
13 modificaciones del sistema eléctrico y cualquier otra obra similar.

14 Que la misma cláusula contractual dispone que las mejoras o modificaciones que se autoricen
15 pasarán a formar parte del inmueble y no constituirán crédito alguno ni serán objeto de
16 indemnización o compensación a favor del arrendatario, salvo lo que en derecho corresponda
17 y previa autorización expresa del Concejo Municipal.

18 Que, previo a que este Concejo Municipal adopte una decisión sobre la solicitud presentada,
19 resulta necesario que la Administración Municipal instruya el procedimiento administrativo
20 correspondiente y emita los criterios técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que
21 permitan a este órgano colegiado resolver con el debido sustento.

22 POR TANTO: Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; los artículos
23 4, 13 y concordantes del Código Municipal, Ley N.º 7794; el Contrato de Arrendamiento
24 suscrito entre las partes y demás normativa aplicable, el Concejo Municipal del Distrito de
25 Tukurrique **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES:** Tener por conocida la nota
26 presentada por el señor Luis Fernando Solano Salazar. Trasladar la solicitud a la
27 Administración Municipal para que, con fundamento en las obligaciones y condiciones
28 establecidas en el Contrato de Arrendamiento, especialmente en lo dispuesto en la Cláusula
29 Tercera, instruya el procedimiento administrativo correspondiente y realice el análisis integral
30 de la gestión presentada por el arrendatario. Solicitar a la Administración Municipal que, como

1 parte del procedimiento administrativo, emita el criterio técnico, administrativo, financiero
2 correspondiente, valorando la procedencia o improcedencia de la modificación solicitada;
3 determinando si esta requiere la autorización expresa del Concejo Municipal conforme al
4 Contrato de Arrendamiento; verificando si la propuesta del arrendatario de reconocer el costo
5 de la mejora mediante la compensación o rebajo del canon de arrendamiento resulta
6 legalmente procedente, de conformidad con las cláusulas contractuales, la normativa que
7 regula la administración de bienes municipales y los principios que rigen la administración y
8 utilización de los recursos públicos; debiendo además indicar expresamente si la modificación
9 solicitada constituye una mejora necesaria, útil o voluntaria, así como los efectos jurídicos y
10 contractuales que dicha clasificación produce conforme al Contrato de Arrendamiento y al
11 ordenamiento jurídico aplicable. Disponer que, una vez concluido el procedimiento
12 administrativo y emitidos los criterios correspondientes, la Administración Municipal remita a
13 este Concejo Municipal el expediente administrativo completo, junto con el informe y la
14 recomendación respectiva, para que sea este órgano colegiado quien adopte el acuerdo que
15 en derecho corresponda, manteniendo la competencia exclusiva para autorizar o denegar la
16 modificación solicitada y resolver sobre la eventual procedencia de la compensación
17 propuesta. Hacer del conocimiento del señor Luis Fernando Solano Salazar que, de
18 conformidad con la Cláusula Tercera del Contrato de Arrendamiento, no podrá ejecutar
19 ninguna modificación en el local comercial mientras no exista autorización previa y expresa,
20 otorgada por escrito mediante acuerdo del Concejo Municipal, por lo que deberá abstenerse
21 de realizar cualquier intervención hasta tanto este órgano colegiado resuelva en definitiva la
22 presente gestión. Notifíquese el presente acuerdo al señor Luis Fernando Solano Salazar y a
23 la Administración Municipal, para lo que corresponda. **SE VOTA CON DISPENSA DE**
24 **TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A**
25 **FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ, HERNANDEZ FONSECA, SEGURA**
26 **SOLANO, NAVARRO DIAZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.**

27 • **12. Oficio VINT 46-2026 suscrito por la señora Silvia Vega Irola – Vice Intendenta**
28 **Municipal** mediante el cual autoriza la permanencia del vehículo municipal fuera de la bodega
29 por motivos de fumigación. **SE TOMA NOTA.**

30 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Se toma nota.

- **13. Oficio FPLN-SPV-35-OFI 138-2026**, suscrito por Salvador Padilla Villanueva

Diputado mediante el cual indica que debido a que se acerca el Periodo de Sesiones Ordinarias donde la agenda legislativa es impulsada por las diputaciones de manera que tengo el propósito de que podamos unir esfuerzos para beneficio del cantón y sus habitantes. **SE TOMA NOTA.**

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Se toma nota.

Sra. Rocio Portuguese Araya- Secretaria Municipal Señora Presidenta eso seria correspondencia quiero recordarles que, a sus direcciones de correo electrónico y al chat del Concejo Municipal les remití la convocatoria realizada por el señor Intendente Municipal para la mesa de trabajo que se llevará a cabo el jueves 30 de julio, con el fin de presentar el Plan Vial Quinquenal (PVQ). La misma se realizará a las 6:30 p.m. de manera virtual. Asimismo, se les remitió una nota de la Comisión de la Ruta 225-408, mediante la cual se solicitaba la designación de dos representantes para integrar la mesa de trabajo. Dicha reunión estaba programada para el día de hoy, a las 10:00 a. m

Articulo VII

Dictámenes

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal No contamos con dictámenes por conocer dentro del orden del día.

Articulo VIII

Mociones de los señores regidores

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal No tenemos mociones presentadas por los señores concejales.

Articulo IX

Mociones o Informe del señor Intendente

Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal Continuamos con el informe del señor Intendente Municipal.

Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal Muchas gracias, señora Presidenta. Indicarles que esta semana ha sido una semana en la que hemos concentrado esfuerzos en la consolidación del Plan Vial Quinquenal (PVQ), en la elaboración del presupuesto ordinario y en la consolidación de una modificación presupuestaria. En consecuencia, a nivel de

1 proyectos de inversión hemos estado un poco pausados; sin embargo, hemos atendido una
2 importante cantidad de emergencias. De hecho, se ha destinado una buena cantidad de
3 recursos para la atención de emergencias en caminos. Asimismo, sacamos una licitación por
4 urgencia. Es la primera vez que tramitamos un procedimiento de este tipo, debido a que el
5 camino a El Sitio sufrió una serie de afectaciones. Hoy le envié a la señora secretaria unas
6 fotografías y le voy a solicitar que las proyecte en la pantalla. Las imágenes que observan
7 corresponden al estado actual del camino a El Sitio. El deslizamiento afectó dos tramos
8 diferentes del camino, lo que ha generado una situación de riesgo considerable. Ante esta
9 situación, se tomó la decisión de cerrar el camino y de suspender la inversión de horas de
10 maquinaria para continuar moviendo tierra, ya que la intención no es únicamente mantener el
11 camino abierto, sino repararlo de forma definitiva. Con base en la situación que ustedes
12 observan en pantalla, hace una semana el señor Ingeniero y la señora Asistente de la Unidad
13 Técnica de Gestión Vial Distrital (UTGVD) realizaron diversas gestiones y solicitaron asesoría
14 legal. Debido a que la modificación presupuestaria presentaba una serie de atrasos, fue
15 necesario atender la situación mediante un procedimiento de contratación por urgencia. Este
16 tipo de procedimiento procede cuando existe una situación que compromete la seguridad o la
17 salud pública. En este caso, nos encontramos ante un escenario de seguridad vial, ya que el
18 camino presenta un riesgo potencial de deslizamiento total, con la posibilidad incluso de
19 desaparecer por completo. Por esta razón, se autorizó una contratación por urgencia, la cual
20 fue aprobada por mi persona, para la realización de estudios de diseño topográfico, geotécnico
21 e hidrológico, así como los demás estudios de ingeniería civil que resulten necesarios. Estos
22 estudios tendrán una duración aproximada de un mes y, con base en sus resultados, se definirá
23 la forma en que se ejecutará la inversión para la reparación del camino. Quiero comentarles
24 esto con total transparencia, ya que la contratación de dichos estudios tiene un costo de siete
25 millones de colones. Más adelante podrían preguntarse por qué se invirtió ese monto sin
26 observar aún una obra ejecutada; sin embargo, es importante tener claro que esta contratación
27 responde a un procedimiento de urgencia y que los estudios constituyen el fundamento técnico
28 indispensable para determinar la solución adecuada. La situación realmente lo amerita, pues,
29 de no atenderse oportunamente o de continuar moviendo tierra sin un criterio técnico, existiría

1 un alto riesgo de que el deslizamiento continúe avanzando y se pierda una mayor porción de
2 la ladera de la montaña, agravando aún más las condiciones del camino.



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17 Como les indicaba, hemos venido trabajando en la consolidación del Presupuesto Ordinario,
18 en la formulación del Plan Vial Quinquenal (PVQ) y en una modificación presupuestaria.
19 Asimismo, en este momento les estoy solicitando a los Comités de Deportes que nos remitan
20 los proyectos correspondientes para empezar a presupuestar esos recursos. Sin embargo,
21 debo ser sincero: no podremos ejecutarlos hasta concluir el proceso presupuestario, lo cual se
22 estima ocurra aproximadamente al último día hábil del mes de agosto. Por otra parte, he
23 coordinado una reunión con la Dirección General de Bomberos, la cual se llevará a cabo el
24 miércoles 5 de agosto. Si alguno de ustedes desea acompañarme, será bienvenido.
25 Visitaremos la propiedad ubicada en El Congo para valorar la posibilidad de que el Cuerpo de
26 Bomberos habilite e intervenga ese terreno con el fin de instalar una estación temporal durante
27 un período aproximado de dos o tres años, mientras se construye la nueva estación. La reunión
28 iniciará aquí, en las oficinas del Concejo Municipal, a las 11:00 a. m. Asimismo, les recuerdo
29 que el jueves 30 de julio, a las 6:30 p. m., se llevará a cabo la mesa de trabajo, de manera
30 virtual. Aprovecho para informarles que el día de ayer sostuvimos una reunión con la señora

1 secretaria y con el profesional encargado del mantenimiento de la página web institucional,
2 con el propósito de implementar diversas mejoras. Como resultado de ello, de ahora en
3 adelante todas las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal serán grabadas y
4 almacenadas digitalmente tanto en el canal de YouTube como en la página web institucional,
5 de manera que exista un respaldo permanente en audio y video. Por otra parte, el pasado
6 jueves 23 de julio sostuvimos una reunión con funcionarios del Ministerio de Salud y con la
7 señora Viceintendente Municipal. En dicha reunión se nos informó que el distrito de Tucurrique
8 presenta una alta incidencia de criaderos del mosquito *Aedes aegypti*. Particularmente, se
9 detectó un número importante de viviendas con almacenamiento inadecuado de agua,
10 situación que fue reportada tanto por las inspecciones realizadas como por denuncias de
11 algunos vecinos. Los datos suministrados por el Ministerio de Salud resultan preocupantes. En
12 razón de lo anterior, hemos dispuesto tres acciones que ya se encuentran en proceso de
13 coordinación. En primer lugar, la encargada de Licencias Comerciales está realizando visitas
14 a los talleres de vehículos para inspeccionar la forma en que se almacenan las llantas.
15 Posteriormente elaborará un informe que será remitido al Ministerio de Salud, con copia a este
16 Concejo Municipal para su conocimiento. En segundo lugar, ya se están realizando las
17 cotizaciones necesarias para programar, durante el mes de agosto, el perifoneo preventivo en
18 las comunidades. Asimismo, ya coordiné la disponibilidad de la maquinaria necesaria para
19 llevar a cabo una campaña de recolección de residuos no tradicionales. Finalmente, el
20 Ministerio de Salud elaborará material informativo que será distribuido por dos funcionarios
21 municipales en las comunidades de San Pancracio y Sagrada Familia, por ser los sectores
22 donde se registra la mayor cantidad de criaderos del mosquito *Aedes aegypti*. Además, durante
23 el mes de agosto el Ministerio desplazará el equipo especializado para el tratamiento de
24 criaderos y eliminación de larvas, mientras continúa efectuando inspecciones en distintos
25 sectores del distrito. El objetivo es intervenir de manera preventiva, antes de que aumenten los
26 casos de dengue. Para finalizar, le remití a la señora secretaria un convenio y le solicito que lo
27 proyecte en pantalla. Como ustedes saben, hemos realizado un esfuerzo adicional para
28 contratar, a medio tiempo, a una persona que trabaje conjuntamente con el topógrafo, también
29 contratado a medio tiempo, con el propósito de actualizar el registro de bienes inmuebles del
30 distrito. Hasta la fecha hemos emitido más de ochocientas notificaciones para que los

1 contribuyentes se presenten a realizar la declaración de bienes inmuebles. No obstante, de
2 ese total, menos de trescientas personas han acudido voluntariamente a cumplir con dicha
3 obligación. Existe una herramienta legal que la Administración Tributaria puede aplicar cuando,
4 habiéndose realizado una segunda notificación, el propietario no comparece. Se trata del
5 avalúo de oficio, mediante el cual, utilizando la herramienta digital "VALORA", suministrada por
6 el Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda, se realiza un avalúo
7 técnico del inmueble, se incorporan los valores obtenidos y se determina el valor
8 correspondiente para efectos tributarios. Sin embargo, actualmente enfrentamos una situación
9 particular. El convenio que manteníamos con la Municipalidad de Jiménez para la
10 administración del impuesto sobre bienes inmuebles venció en el año 2023. Cuando
11 solicitamos al ONT la actualización de la herramienta VALORA con los índices
12 correspondientes al distrito de Tukurrique —considerando que cada zona homogénea posee
13 parámetros distintos—, se nos indicó que no era posible suministrarla mientras no existiera un
14 convenio vigente. Esta situación nos obligó a formular un nuevo convenio. El documento que
15 les remití corresponde, esencialmente, al mismo modelo que fue aprobado anteriormente.
16 Dicho convenio fue elaborado originalmente en el año 2018 y aprobado en su momento por la
17 entonces alcaldesa, señora Lisseth Fernández, y por el entonces Intendente, señor Wilberth
18 Quirós. Por ello, les estoy remitiendo este borrador para que lo analicen y pueda ser conocido
19 por el Concejo Municipal en la próxima sesión ordinaria. Es muy probable que, debido a la
20 urgencia que reviste este asunto, les solicite la realización de una sesión extraordinaria para
21 analizar este documento; de lo contrario, podría conocerse en la próxima sesión ordinaria del
22 martes. Asimismo, les estaré remitiendo nuevamente el documento con las correcciones
23 correspondientes, ya que la versión que les envié presenta algunas inconsistencias. Les
24 agradecería que lo revisen detenidamente, con el fin de que pueda ser aprobado por este
25 Concejo Municipal y posteriormente remitido a la Municipalidad de Jiménez para el trámite que
26 corresponda. Asimismo, les solicitaría tomar un acuerdo para convocar a una sesión
27 extraordinaria, de manera virtual, el viernes 31 de julio, con el fin de conocer como único punto
28 de agenda el nombramiento y la juramentación del representante de la comunidad ante la
29 Junta Vial Distrital.

1 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Compañeros, someto a votación la
2 solicitud presentada por la Administración para celebrar una sesión extraordinaria el próximo
3 viernes 31 de julio, a las 7:00 p. m., de manera virtual, con el fin de realizar el nombramiento y
4 la juramentación del representante de la comunidad ante la Junta Vial Distrital. En firme, por
5 favor.

6 **ACUERDO 1°**

7 **CONSIDERANDO:**

8 Que corresponde al Concejo Municipal convocar a sesiones extraordinarias cuando así lo
9 estime necesario para conocer y resolver asuntos de interés institucional que requieran
10 atención oportuna.

11 Que este Concejo Municipal considera necesario celebrar una sesión extraordinaria con el fin
12 de conocer y resolver el nombramiento del representante de la comunidad ante la Junta Vial
13 Distrital, en atención al procedimiento de convocatoria pública realizado y a la necesidad de
14 integrar debidamente dicho órgano colegiado.

15 Que la presente convocatoria se realiza atendiendo a la gestión y solicitud expresa planteada
16 por el señor Intendente Municipal, Héctor Agüero Luna, de conformidad con las facultades
17 legales que le asisten.

18 **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; los artículos
19 17 inciso m), 35, 36 y concordantes del Código Municipal, Ley N.° 7794, y demás normativa
20 aplicable, el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique **ACUERDA POR UNANIMIDAD DE**

21 **LOS PRESENTES:** Convocar, a solicitud del señor Intendente Municipal, a Sesión
22 Extraordinaria N.° 028-2026, **para el día viernes 31 de julio de 2026, a las 7:00 p.m.**, de
23 manera virtual. Establecer como único punto de la agenda el siguiente: **Conocimiento de las**

24 **postulaciones recibidas mediante convocatoria pública y nombramiento del**
25 **representante de la comunidad ante la Junta Vial Distrital.** Notifíquese el presente acuerdo

26 a los señores miembros del Concejo Municipal, al señor Héctor Agüero Luna, Intendente
27 Municipal. **SE VOTA CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN POR UNANIMIDAD, SE**
28 **APRUEBA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES TREJOS SANCHEZ,**
29 **HERNANDEZ FONSECA, SEGURA SOLANO, NAVARRO DIAZ. ACUERDO**
30 **DEFINIFITAVENTE APROBADO EN FIRME.**

SESION ORDINARIA N° 0116--2026/ 28-07-2026

1 **Artículo X**

2 **Asuntos Varios**

3 **Concejal Ligia Trejos Sánchez – Presidenta Municipal** Continuamos asuntos varios.
4 Adelante señor concejal, tiene la palabra.

5 **Concejal Guillermo Navarro Díaz- Concejal Propietario** De mi parte, quisiera hacer una
6 observación. Conversé con funcionarios del Ministerio de Salud, quienes manifestaron su
7 preocupación por el alto índice de casos de dengue y por la gran cantidad de criaderos del
8 mosquito Aedes aegypti detectados en el distrito. Asimismo, me indicaron que en el cementerio
9 también se ha identificado una cantidad importante de criaderos. Considero oportuno que, por
10 medio de las redes sociales institucionales, se realice un llamado a la población para crear
11 conciencia sobre la importancia de eliminar los criaderos del mosquito y adoptar las medidas
12 preventivas necesarias, con el fin de disminuir el riesgo de propagación del dengue.

13 **Sr. Héctor Agüero Luna- Intendente Municipal** Bueno, como bien indicaba hace un
14 momento, el punto más crítico se presentó durante el año 2024, cuando se registraron
15 aproximadamente 220 casos de dengue. El año pasado la cantidad fue considerablemente
16 menor y, en lo que llevamos del presente año, no se registran casos positivos. Se atendieron
17 dos personas con sospecha de la enfermedad; sin embargo, ambas resultaron negativas. En
18 cuanto al tema de los criaderos, la preocupación del Ministerio de Salud radica en evitar que
19 se repita la situación ocurrida en el año 2024. Por esa razón, la estrategia que acordamos
20 implementar conjuntamente comprende acciones como perifoneo, campañas de recolección
21 de residuos no tradicionales, distribución de material informativo y fumigación. Inicialmente no
22 habíamos contemplado realizar intervenciones relacionadas con los charrales; no obstante,
23 puedo solicitar la colaboración de la señora Viceintendente para gestionar la presentación de
24 la solicitud correspondiente. Muchas gracias por la observación. Debo indicar, sin embargo,
25 que en esta primera etapa no nos será posible desarrollar estas acciones en todo el distrito.
26 Se iniciará en las comunidades de Sagrada Familia y San Pancracio, por ser los sectores
27 identificados como prioritarios.

28 **Concejal Ligia Trejos Sánchez- Presidenta Municipal** Muchas gracias, señor concejal, y
29 muchas gracias, señor Intendente. Considero muy oportuna la observación, máxime que se
30 aproxima la celebración del Día de la Madre. Sería importante aprovechar esa semana para

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12

4

5

6
7
8

11

12

Rocío Portuguese Araya

SECRETARIA MUNICIPAL